

No. 924

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

de la Isla de Cuba.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Seccion de Gracia y Justicia é Instruccion pública.

Como el Sr. Sr.

Yab. 7 Julio 21 de 1806.

A los antecedentes, y la comunicacion que  
contiene lo que se dice con fecha 22 de junio  
por veno

El Obispo

Por m. de D. E. Y. el Obispo mi Sr.

D. Mar.º Piquel  
atraglada sus

He recibido la aten  
se ha servido S. E. J. di  
rijime en la que respalan  
dece su celo por man  
tener la fe Católica en  
toda su integridad, po  
niendo de manifesto los  
peligros que ella puede  
correr con la estancia  
de los asiáticos en es  
ta Isla, por ser tan  
ocasionada a la in  
troduccion del error y de  
la idolatria y preve  
yendo los males imren

los que van á seguirse  
á las clases inferiores  
y en general á todos  
si no se toman medi-  
das oportunas para la  
conversion á la fé de  
los nuevos Colonos.

El Director S. E. J.  
á mi Autoridad como  
Vice Real Patrono, no  
solo se limita, como es  
su sagrado deber á en-  
cabezar el mal, abogan-  
do al propio tiempo  
por esa raza infeliz, si-  
no que manifiesta el  
deseo de que ponga en  
conocimiento del Gobier-  
no de S. M. la Rei-  
na el triste estado de  
sembrantes Seres en fin

to á religion, para que  
con su Sabiduria y pru-  
dencia determine lo que  
sea mas conveniente á  
la Salvacion de tantos  
desgraciados.

Como S. E. Y. com-  
prenderá es indispensa-  
ble para el mas pronto  
y cumplido éxito de  
nuestros comunes deseos  
informar al Gobierno de  
S. M. no solamente de  
los peligros que se corren  
de permitir que en esta  
Diócesis se dé adoracion  
al demonio en la idola-  
tria y se corrompan  
mas los negros, quienes  
aun en medio de su  
inclinacion al desarreglo  
de costumbres, tienen

fé y exercen en Dios y  
en Seneristo; si no q<sup>do</sup>  
es necesario tambien  
proponer las medidas  
mas adecuadas y eneri-  
gicas á la vez para  
emprender con noble fé  
y católico Ardimiento,  
la tarea de la conver-  
sion ya por el empleo  
de Sacerdotes practicos,  
ya por las Corpora-  
ciones religiosas, cuyo  
instituto peculiar fue  
el de convertir infieles,  
ya en fin creando  
Asociaciones cuyo ensa-  
yo se exerció con tan  
buen éxito en pareci-  
das ocasiones.

Y habiendo dado